DECRETO N° 090/99

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1153/99, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza derogando los alcances de la Ordenanza N° 870/92;

El Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:**PROMULGASE** la Ordenanza N° 1302/99, sancionada por Resolución N° 1153/99 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario Privado y Encargado de Suministros a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de Julio de 1999.-

FIRMADO: GABRIEL SUAREZ DR. MARCELO P. LUSIANZOFF
SUBSEC.P. Y E. S. A/C SG INTENDENTE MUNICIPAL